

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DE: CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD

A: CONTRATACIÓN

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PA 52/2024

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A CUBRIR

El "Proyecto para la ejecución de paso inferior bajo las vías del tren en calle Cañada", subvencionado por el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (2022-2026) se redacta por encargo del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La contratación de este proyecto recae en la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D^a. Mercedes Tomé Abad, colegiado nº 13310 en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El Proyecto ha sido aprobado por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante informe de fecha 12/04/2023.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de abril de 2023, se emite Informe Propuesta favorable a la autorización previa a la contratación conforme al proyecto municipal aprobado y supervisado por el municipio.

El 30 de octubre de 2023 se emite Resolución de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid autorizando la contratación por parte del Ayuntamiento de la actuación denominada, PASO INFERIOR BAJO LAS VÍAS DEL TREN EN

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CALLE CAÑADA” conforme al proyecto aprobado e informado por el órgano municipal competente, incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, por importe de 3.650.000,00 €.

El objeto de este proyecto es la ejecución de un paso inferior para poder interconectar la avenida de los Descubrimientos y la calle Cañada, ejecutando para ello un vial que discurrirá bajo la vía de FFCC existente. La avenida de los Descubrimientos y la calle Cañada son dos de los viales principales del municipio, recogiendo gran parte del tránsito vehicular. Estos viales tienen un desarrollo conjunto que discurre desde la zona norte del núcleo urbano de Torrejón de Ardoz, junto a la autovía A2, hasta el Parque Europa; viéndose este interrumpido en el paso bajo la vía de FFCC que atraviesa el término municipal.

Para poder interconectar estos viales, se procederá a la ejecución de un vial complementario que se encontrará ubicado entre el cruce de la avenida de los Descubrimientos con la avenida de la Constitución, discurrirá entre el Colegio Camino Real y el nuevo Palacio de Justicia, cruzará la línea de ferrocarril mediante un paso inferior, el cual sustituirá al existente, y entroncará con el inicio de la calle Cañada. Se constituye así una nueva arteria de tráfico en el núcleo urbano de Torrejón de Ardoz.

Actualmente, en la zona de actuación, existe un paso inferior peatonal, con un ancho total de 4,40 m y una altura de 1,90 m, siendo su zona central abovedada. Este paso inferior tiene a ambos lados sendos prismas para el cruce de canalizaciones de energía eléctrica, telecomunicaciones y aguas regeneradas, quedando reducido el ancho útil del paso peatonal a unos 3,20 m.

La actuación contempla además de la ejecución del paso inferior la ordenación viaria de ambos márgenes dando continuidad tanto a los recorridos viarios como a los itinerarios peatonales.

Estos aspectos están desarrollados más detalladamente en los puntos de la memoria del Proyecto de Ejecución.

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO

El proyecto del "PASO INFERIOR BAJO LAS VÍAS DEL TREN EN CALLE CAÑADA" tiene un presupuesto según el siguiente detalle:

- El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.534.898,25 €).
- El Presupuesto de Ejecución por Contrata sin I.V.A. (PEM + GG (13%) + BI (6%)), asciende a la cantidad de TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.016.528,93 €).
- El Presupuesto de Ejecución por Contrata I.V.A incluido (PEC + IVA (21%)) asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS 3.650.000,00 €

Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las siguientes anualidades:

- 2.920.000,00 € en el año 2024
- 730.000,00 € en el año 2025

3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR (40 PUNTOS)

A1) MEMORIA TÉCNICA. Hasta 30 puntos

- 1.- Localización y detección de afecciones en la ejecución de las obras, soluciones y propuestas. Se analizarán las afecciones que produzcan las obras describiendo las ocupaciones necesarias, los servicios e infraestructuras afectadas y se indicarán las medidas a adoptar para garantizar la accesibilidad y movilidad del espacio público durante la obra. (Hasta 10 puntos)
- 2.- Medidas para limitar el impacto medioambiental durante la ejecución de las obras. Se valorarán medidas encaminadas a la minimización de emisiones de

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gases contaminantes, minimización de emisiones acústicas, separación de residuos en la obra, uso sostenible de agua, entre otros. Certificados de gestión medioambiental (Hasta 5 puntos)

3.- Programa de trabajo que permita analizar el desarrollo de las obras y que justifique el plazo de ejecución. Se valorará el cumplimiento de hitos y plazos intermedios establecidos en el contrato y la justificación del plazo de ejecución en relación con las afecciones detectadas. Se valorarán los compromisos relativos a garantías y seguridad del suministro. (Hasta 5 puntos)

4.- Estudio de mediciones del proyecto. Para la presentación del estudio de mediciones del proyecto se solicita una explicación de las principales diferencias detectadas (por exceso y por defecto) y comparativo de mediciones en el que se especifiquen dichas diferencias. Dicho comparativo deberá presentarse valorado con los precios del proyecto y resumen final por capítulos también valorado. (Hasta 5 puntos)

5.- Organización y gestión de la obra: Se valorará la estructura, instalaciones fijas, maquinaria, así como la capacidad del equipo técnico que ejecutará la obra, incluyendo ingenieros, arquitectos y especialistas, y su experiencia en obras similares (Hasta 5 puntos)

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A2) PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL ENTORNO DE LA OBRA Y PROYECTO Hasta 10 puntos

Se valorarán dentro de este apartado los siguientes conceptos:

- Propuestas de mejoras para favorecer los entronques de los viales existentes (glorieta avda Constitución y calle Cañada) con el paso inferior, así como mejoras en accesibilidad universal. (Hasta 2 puntos)
- Propuestas de mejoras hidráulicas por afección del nivel freático. (Hasta 2 puntos)
- Propuestas de mejoras de planificación durante la ejecución de la obra. Se valorará la implementación de herramientas para la planificación y gestión tipo BIM (Building Information Modelling) que incluyan planos de planta, estructurales, vistas, etc. (Hasta 2 puntos)
- Propuestas de mejoras de seguridad en la obra: Se valorará la implementación de medidas de seguridad y salud adicionales. Para los trabajos con afección a la vía de ferrocarril, se requieren subcontratistas acreditados en dichos trabajos (Empuje oleohidráulico, apeos vía y servicios ADIF) (Hasta 2 puntos)
- Propuestas de mejoras en la estética y diseño: Se valorará la incorporación de elementos artísticos, culturales, sostenibles y vegetación vertical en el túnel. (Hasta 2 puntos)

Las mejoras contempladas en este apartado deberán estar suficientemente justificadas técnicamente, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Se valorará la calidad de la solución técnica ofertada.

Los documentos anteriores se valorarán proporcionalmente al grado de conocimiento de los trabajos a realizar, la exactitud de los cálculos presentados y las soluciones de ejecución propuestas. No se valorará la parte de información facilitada que supere la extensión máxima fijada que se describe a continuación. Sólo se valorarán propuestas específicamente redactadas para esta obra, penalizándose las ofertas

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por VYO_Jefa de Área de Obras (Mercedes Tomé Abad) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:18:02 del día 21 de Marzo de 2024. Mercedes Tomé Abad. 4039861 FNPB2-KA47X-5I9GM FBF25E01F388BF73C232E2BD6052B9376897AC97 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

genéricas que no se refieran específicamente a la obra objeto de licitación. La puntuación de cada oferta vendrá dada por la comparación de ésta con el conjunto de las ofertas presentadas.

La Memoria Técnica se presentará en DIN A-4, con letra arial tamaño 11, a doble cara, con márgenes 3 cm por todos los lados, y en un máximo de 10 folios equivalentes a 20 caras impresas. La presentación en otro formato será criterio suficiente para la puntuación nula de este apartado. Se podrán presentar Anexos de documentación no descriptiva adicional (planos, tablas, cuadros gráficos, fotografías, fichas técnicas, cálculos justificativos, etc.), que se considere oportuno con relación a cada apartado. Los anexos estarán organizados según los mismos apartados valorables y la extensión máxima será de 20 páginas a una cara; el tamaño máximo de las hojas de los anexos será DIN A-3.

Las ofertas deberán presentarse en soporte digital (pdf).

B) CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA (60 PUNTOS)

B1) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 58 puntos

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. Para determinar la puntuación económica de una oferta se procederá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left(\frac{(B_{\max} - B_i)^2}{(B_{\max})^2} \right)$$

- P_i: Puntuación obtenida por la oferta i
- P_{max}: Puntuación máxima (58 puntos)
- B_{max}: Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso
- B_i: Baja (%) de la oferta i

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por VYO_Jefa de Área de Obras (Mercedes Tomé Abad) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:18:02 del día 21 de Marzo de 2024. Mercedes Tomé Abad. 4039861 FNPB2-KA47X-5I9GM FBF25E01F3B8BF73C232E2BD6052B9376897AC97 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas las que incurran en los siguientes umbrales:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

B2) CONTROL DE CALIDAD (Hasta 2 puntos)

Se valorará con 1 punto cada aumento de una unidad porcentual en el presupuesto destinado al control de calidad y ejecución de la obra, superior al definido en el proyecto, con un máximo de 2 puntos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto de ejecución será de 15 meses, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra.

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5. CLASIFICACIÓN EXIGIDA

Por la naturaleza de la obra y por las diversas unidades que aparecen en la actuación, así como en base a los artículos 25, 26, 57 y 28 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone que las empresas que quieran formar parte de la licitación de la obra deberán estar en posesión de la siguiente clasificación oficial que a continuación aparece reflejada, y que deberán acreditar en el caso de que se les exija:

- GRUPO: B (Puentes, viaductos y grandes estructuras)
- SUBGRUPO: 2 (De hormigón armado)
- CATEGORÍA: 5 (anualidad media entre 2.400.000 € y 5.000.000 €).

6. DIVISIÓN POR LOTES

Se hace constar que conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una Obra COMPLETA, comprendiendo todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcta ejecución

7. RESPONSABLES DEL CONTRATO

La Dirección Facultativa del contrato recaerá en Eduardo Serrano Hidalgo y Mercedes Tomé Abad, como técnicos municipales.

DOCUMENTO INFORME: Informe Necesidad Paso Cañada PA 52 _24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FNPB2-KA47X-5I9GM Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 10:28:29 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VYO_Jefa de Área de Obras del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/03/2024 10:18	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:18



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

El “Proyecto para la ejecución de paso inferior bajo las vías del tren en calle Cañada”, en el municipio de Torrejón de Ardoz está guardado en la red: general ([\\ayto-torrejon.es](http://ayto-torrejon.es)) (Y:) Temporales.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen